

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS TRES LOTES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS 17 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

EXPEDIENTE: 9 CISJUF/2025 – CONTR 2025 433675

TÍTULO: “CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS 17 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN”

TIPO CONTRATO: SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Establecer las condiciones administrativas para la prestación del Servicio de talleres y actividades para los 17 centros de participación activa de la provincia de Jaén, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 meses, sin posibilidad de prórroga, con fecha de inicio de ejecución 01 de noviembre de 2025.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): **1.314.743,96 €**

Importe del IVA: **131.474,40 €**

Importe total (IVA incluido): **1.446.218,35 €**

VALOR ESTIMADO: 1.314.743,96 €

Presupuesto base de licitación por lotes:

PBL POR LOTES					
	HORAS AÑO	HORAS 5 AÑOS	PBL SIN IVA	IVA (10%)	PBL CON IVA
LOTE 1	2941	14705	368.253,52 €	36.825,35 €	405.078,87 €
LOTE 2	3484	17420	436.244,57 €	43.624,46 €	479.869,02 €
LOTE 3	4075	20375	510.245,87 €	51.024,59 €	561.270,46 €
TOTAL	10500	52500	1.314.743,96 €	131.474,40 €	1.446.218,35 €





Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2025, se dicta resolución por parte de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, por la que se ordena el inicio del expediente de contratación, atendiendo a la memoria justificativa del 19 de junio de 2025, formulada por la Jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

El procedimiento de licitación se configura como un procedimiento abierto y de tramitación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 7 de julio de 2025 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, informe preceptivo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe n.º 2025/68), en adelante PCAP.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada de conformidad por la Intervención Provincial en Jaén, con fecha 3 de septiembre de 2025.

TERCERO.- El día 10 de septiembre de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente mediante la que se aprueba el PCAP, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares así como el expediente de contratación ordenándose la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO.- Con fecha 10 de septiembre de 2025 se envía anuncio de licitación en el DOUE y con fecha 11 de septiembre de 2025, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2025.

QUINTO.- Con fecha 26 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación a efectos de la apertura y, en su caso, calificación de la documentación administrativa relativa al sobre electrónico n.º 1 de las siguientes entidades licitadoras que han presentado oferta para los tres lotes que conforman el contrato :

G18049544 - FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

B18625285 - SENIORS ASISTENCIA SL

B14657688 - GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS SL

B29831112 - BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL

B67695882 - CUIDAR-T SALUD ALS SL

B94011665 - SUPERNOVA ASISTENCIAS SL

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		03/10/2025 13:00:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAPPTJQvS5grIjEsxu674v9kp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre n.º 1, se acuerda ADMITIR DEFINITIVAMENTE todas las ofertas, al constatarse que la documentación presentada en plazo se ajusta al PCAP y a la normativa aplicable.

A continuación, por parte de la Presidencia de la Mesa, se procede a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 3: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de las empresas admitidas, y tras examinar la documentación aportada se procede a manifestar el resultado de la puntuación obtenida en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas así como la puntuación final obtenida por cada una de las empresas licitadoras, resultando lo siguiente:

LOTE 1

SV. TALLERES Y ACTIVIDADES 17 CPA,5 – LOTE 1											
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.50)	MEJORA BOLSA DE HORAS EXTRAORDINARIAS			MEJORA ENCUENTROS ANUALES		MEJORA APORTACIÓN DISPOSITIVO PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				150 HORAS / AÑO 10 PUNTOS	200 HORAS / AÑO 20 PUNTOS	270 HORAS / AÑO 30 PUNTOS	1 ENCUENTRO 5 PUNTOS	2 ENCUENTROS 15 PUNTOS			
G18049544 - FUNDACION PURISIMA CONCEPCION	20,97	20,97	50,00			30		15	5	100,00	1
B18625285 - SENIORS ASISTENCIA SL	23,63	23,63	17,32			30		15	5	67,32	5
B14657688 - GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y EDUCATIVOS SL	21,82	21,82	39,56			30			5	74,56	3
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	24,27	24,27	9,46				5		5	19,46	6
B67695882 - CUIDAR-T SALUD ALS SL	22,01	22,01	37,22			30		15	5	87,22	2
B94011665 - SUPERNOVA ASISTENCIAS SL	23,60	23,60	17,69			30		15	5	67,69	4

LOTE 2

SV. TALLERES Y ACTIVIDADES 17 CPA,5 – LOTE 2											
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.50)	MEJORA BOLSA DE HORAS EXTRAORDINARIAS			MEJORA ENCUENTROS ANUALES		MEJORA APORTACIÓN DISPOSITIVO PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				170 HORAS / AÑO 10 PUNTOS	240 HORAS / AÑO 20 PUNTOS	300 HORAS / AÑO 30 PUNTOS	1 ENCUENTRO 5 PUNTOS	2 ENCUENTROS 15 PUNTOS			
G18049544 - FUNDACION PURISIMA CONCEPCION	20,97	20,97	50,00			30		15	5	100,00	1
B18625285 - SENIORS ASISTENCIA SL	24,16	24,16	10,81			30		15	5	60,81	5
B14657688 - GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y EDUCATIVOS SL	21,72	21,72	40,79			30			5	75,79	3
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	24,09	24,09	11,67				5		5	21,67	6
B67695882 - CUIDAR-T SALUD ALS SL	22,01	22,01	37,22			30	5		5	77,22	2
B94011665 - SUPERNOVA ASISTENCIAS SL	23,60	23,60	17,69			30		15	5	67,69	4

LOTE 3

SV. TALLERES Y ACTIVIDADES 17 CPA,5 – LOTE 3											
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.50)	MEJORA BOLSA DE HORAS EXTRAORDINARIAS			MEJORA ENCUENTROS ANUALES		MEJORA APORTACIÓN DISPOSITIVO PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				195 HORAS / AÑO 10 PUNTOS	275 HORAS / AÑO 20 PUNTOS	350 HORAS / AÑO 30 PUNTOS	1 ENCUENTRO 5 PUNTOS	2 ENCUENTROS 15 PUNTOS			
G18049544 - FUNDACION PURISIMA CONCEPCION	20,97	20,97	50,00			30		15	5	100,00	1
B18625285 - SENIORS ASISTENCIA SL	23,85	23,85	14,62			30		15	5	64,62	5
B14657688 - GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y EDUCATIVOS SL	21,66	21,66	41,52			30			5	76,52	2
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	23,92	23,92	13,76				5		5	23,76	6
B67695882 - CUIDAR-T SALUD ALS SL	22,50	22,50	31,20			30	5		5	71,20	3
B94011665 - SUPERNOVA ASISTENCIAS SL	23,60	23,60	17,69			30		15	5	67,69	4



SEXTO.- Una vez establecido el orden de clasificación de las ofertas, y de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la mesa de contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a efectos de requerir la documentación previa a la adjudicación, en favor de la entidad **“FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)”** para los tres lotes que componen el contrato, requerimiento que se lleva a cabo con fecha 30 de septiembre de 2025.

Con fecha 2 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación a efectos de examinar dicha documentación previa, declarando correcta la misma.

Por ello, y conforme a las funciones otorgadas a la mesa de contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de los tres lotes del contrato que tiene por objeto la LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS 17 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, a la entidad “FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)”

A los anteriores hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

SEGUNDO.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		03/10/2025 13:00:56	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAPPTJQvS5grIjEsxu674v9kp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar los tres lotes del contrato que tiene por objeto la LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS 17 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN” a la entidad “**FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)**” por los importes que se indican a continuación:

LOTE 1.- SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALCALÁ LA REAL, ALCAUDETE, JAMILENA, MARTOS Y TORREDONIMENO: el precio ofertado por hora es de 20,97€, sin IVA, por lo que el precio del contrato es de TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (308.363,85 euros), estando exento de IVA.

LOTE 2.- SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE JÓDAR, LINARES, ORCERA, ÚBEDA, SANTISTEBAN DEL PUERTO Y VILLACARRILLO: el precio ofertado por hora es de 20,97€, sin IVA, por lo que el precio del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (365.297,40 euros), estando exento de IVA.

LOTE 3.- SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ANDÚJAR, BAILÉN, JAÉN I CATEDRAL, JAÉN II MARISTAS, LOPERA Y VALDEPEÑAS DE JAÉN: el precio ofertado por hora es de 20,97€, sin IVA, por lo que el precio del contrato es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CONCO CÉNTIMOS (427.263,75 euros), estando exento de IVA.

SEGUNDO.- La entidad adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato con fecha de inicio 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2030, sin posibilidad de prórroga, conforme al precio y a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación.

Lote 1

Oferta económica: 20,97 €/ hora

Mejoras ofertadas : Bolsa de 270 horas extraordinarias
Realización de 2 encuentros anuales
Aportación de dispositivos electrónicos

Lote 2

Oferta económica: 20,97 €/ hora

Mejoras ofertadas : Bolsa de 300 horas extraordinarias
Realización de 2 encuentros anuales
Aportación de dispositivos electrónicos

Lote 3

Oferta económica: 20,97 €/ hora

Mejoras ofertadas : Bolsa de 350 horas extraordinarias
Realización de 2 encuentros anuales
Aportación de dispositivos electrónicos

TERCERO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		03/10/2025 13:00:56	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAPPTJQvS5grIjEsxu674v9kp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Conforme al apartado 10.9 del PCAP, y al tener la condición de contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales con efectos suspensivos automáticos, en virtud de los artículos 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		03/10/2025 13:00:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAPPTJQvS5grljEsxu674v9kp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	